MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO Nº 074

CERRO NAVIA, 24 ENE 2011

Pladeco :
Área : Seguridad Humana y Protección Civil
Estrategia : Desarrollo de Estrategias Integrales de Prevención
Materia : Licitación Pública ID Mercado Público **528208-48-LP10 "SUMINISTRO DE VIVIENDAS DE EMERGENCIAS 2010"**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 810 de fecha 14 de febrero de 2000 que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio Nº1883 de fecha 24 de noviembre de 2010, que aprueba las bases Administrativas y Técnicas elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación para el llamado a propuesta pública ID Mercado Público **528208-48-LP10 "SUMINISTRO DE VIVIENDAS DE EMERGENCIAS 2010"** recepcionada el día 24 de noviembre del corriente.
3. El Acta de Apertura de las ofertas de fecha 20 de Diciembre de 2010
4. El Comité de Evaluación Nº27 de fecha 17 de Enero de 2011
5. El Acuerdo Nº385 del Honorable Concejo Municipal, mediante sesión ordinaria 82 de fecha 19 de Enero de 2011.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Adjudíquese la propuesta pública "**SUMINISTRO DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA 2010",** al oferente **Fundación de Viviendas Hogar de Cristo Rut:** [redacted], por los valores que se indican a continuación:

Empresa	Cantidad Adquirir Mediaguas 3x3 m2	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido	Cantidad Adquirir Mediaguas 3x6 m2	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido
FUNDACIÓN DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO	20	$279.000	$5.580.000	32	$447.276	$14.312.832
MONTO TOTAL ADJUDICACIÓN	$19.892.832.- IVA Incluido					

2. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica, el contrato respectivo, y exíjase la garantía de fiel cumplimiento del contrato correspondiente al **5%** del monto total.
3. Infórmese y publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Compras y Contratación Pública, la presente Adjudicación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 50 del reglamento de la Ley Nº 19.886.

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JSC/FMF/MMA/
Destinatarios:
- Secpla (todos los antecedentes)
- DOM – Control – Secmun – Jurídico
- Archivo Municipal